



# Honorable Concejo Deliberante

**MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ**

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 de diciembre de 2018

## ORDENANZA N° 997/18

VISTO:

Que reunidos en Sesión Extraordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de Diciembre de 2018 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modifíquese la Ordenanza N° 877/12, en los Cuadros de Emisión y Renovación de Carnet de Conducir, presentado oportunamente por los Señores Concejales: Gladys Y. Iturre, Eduardo Cameranesi, Claudio R. Celario, Miguel A. Gómez y Zonia B. Méndez. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

**Art. 1)-** Modifíquese la Ordenanza Municipal N° 877/12, en los Cuadros de Emisión y Renovación de Carnet de Conducir, quedando confeccionado de la siguiente manera:

### CARNET DE CONDUCTOR – EMISIÓN

CATEGORÍA	CLASE	ÚNICA VEZ
Ciclomotor/Motocicleta	A	\$ 340,00
Automóvil/Camioneta	B	\$ 500,00
Camiones s/Acoplado	C	\$ 600,00
Transporte Público de Pasajeros, Emergencia, Seguridad	D	\$ 800,00
Camiones articulados o con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas	E	\$ 600,00
Automotores especialmente adaptados para discapacitados	F	\$ 500,00
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas	G	\$ 340,00





# Honorable Concejo Deliberante

## MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELÉFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

9 DE JULIO N° 85

### CARNET DE CONDUCTOR - RENOVACIÓN

CATEGORÍA	CLASE	ÚNICA VEZ
Ciclomotor/Motocicleta	A	\$ 240,00
Automóvil/Camioneta	B	\$ 340,00
Camiones s/ Acoplado	C	\$ 400,00
Transporte público de Pasajeros, emergencia, Seguridad	D	\$ 600,00
Camiones articulados o Con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas	E	\$ 400,00
Automotores especialmente adaptados para discapacitados	F	\$ 340,00
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas	G	\$ 240,00

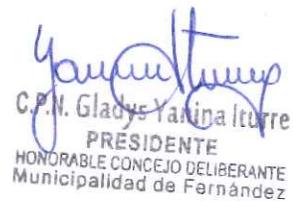
**Art. 2)-** Para poder renovar el carnet no se debe poseer multas municipales de tránsito impagas, si este es el caso, debe cancelar la deuda antes de la renovación.-

**Art. 3)-** Dejase sin efecto la Ordenanza N° 877/12.-

**Art. 4)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al RM y Archívese.-

  
LILIANA B. MARTÍNEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
C.P.N. Gladys Yanina Iturre  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Fernández